

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Técnico/a de control y garantía de calidad de instalación GMP

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 074/2025

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su principal función dar soporte al departamento de Control y Garantía de Calidad de la Unidad de Terapia Celular del HURS cumpliendo las normas de correcta fabricación, concretamente para el desarrollo del proyecto CERTERA, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC14 “Terapia Celular”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigadora Responsable: D^a. Inmaculada Concepción Herrera Arroyo.

Departamento / Grupo: GC14. “Terapia Celular”.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a.

Proyecto de cargo:

- Contrato laboral con cargo el expediente **CERT22/00023**, concedido a través de Resolución de 4 de diciembre de 2023 de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para la selección y financiación de los integrantes del Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA), en el marco del PERTE para la Salud de Vanguardia y con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Estas ayudas están financiadas por el **Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)** con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y “Financiado por la Unión Europea –“NextGenerationEU”, mediante el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Contrato a cargo de fondos europeos: SI

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.938,42 euros brutos/mes (incluye p.p. pagas extras).
Tipo de contrato	De duración determinada para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea (Disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre).
Duración	Hasta 30/06/2026, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
Periodo de prueba	2 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Octubre/2025.

Funciones a realizar

- Participar en la evaluación de los datos y realización de informes de las validaciones designadas al departamento de Control de Calidad.
- Dar soporte en la edición y revisión de procedimientos escritos y otros documentos, incluyendo sus modificaciones.
- Participar en la evaluación y control de proveedores de material.
- Control de las condiciones de almacenamiento de materiales de producción y productos.
- Realizar las pruebas necesarias a los materiales, productos intermedios y terminados.
- Destrucción de materiales, productos intermedios y terminados rechazados.
- Almacenar los materiales, muestras de retención, productos intermedios y terminados según lo establecido.
- Dar soporte en el control de las actividades subcontratadas.
- Dar soporte y ejecutar los protocolos establecidos en las validaciones necesarias que implican al departamento de Control de Calidad (métodos analíticos, cualificación de equipos de medida, etc.).
- Realizar el mantenimiento de locales y equipos del departamento de Control de Calidad.
- Realizar o dar soporte en las actividades, investigaciones y procedimientos a seguir debidos a una desviación, reclamación o retirada de producto, que involucren al departamento de Control de Calidad.
- Solicitar los cambios necesarios, que impliquen a operaciones de Control de Calidad, a través del sistema de controles de cambios establecido.
- Conservar las muestras de referencia de productos, controlar el etiquetado correcto de los envases, realizar el control de la estabilidad de los productos.
- Colaborar en la gestión de pedidos a proveedores homologados.

- Realizar la recepción, el etiquetado y el almacenamiento de los productos.
- Control y etiquetado de materiales en cuarentena, rechazados y aprobados.
- Gestionar el stock de materiales y registrar los movimientos de aquellos materiales de su competencia.
- Mantenimiento del departamento de Garantía de Calidad, fundamentalmente los locales e instalaciones donde se emplace el archivo de la documentación GMP.
- Colaborar en la gestión, archivo y custodia de la documentación GMP (Registros, copias controladas, obsoletos, anulados, etc.).
- Realizar el mantenimiento, cualificaciones y calibraciones de equipos e instalaciones comunes de la sala blanca de la UTC realizadas internamente o dar soporte a las que se realicen por empresas externas.
- Participar en la ejecución del plan anual de mantenimiento y validaciones de los equipos críticos de Producción y Control de Calidad.
- Dar soporte, cuando proceda, en la formación inicial y continuada necesaria del personal de la UTC.
- Participar en la evaluación de los datos y realización informes de las validaciones designadas al departamento de Garantía de Calidad.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Título de Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Vida y/o de la Salud.

Formación:

- Formación en Normas de Correcta Fabricación.
- Formación en Calidad Microbiológica en Terapias Avanzadas.
- Formación en Buenas Prácticas de Laboratorio.

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Título de Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Vida y/o de la Salud.
- 2) Formación en Normas de Correcta Fabricación.
- 3) Formación en Calidad Microbiológica en Terapias Avanzadas.
- 4) Formación en Buenas Prácticas de Laboratorio.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos

de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia contrastable como Técnico/a de Garantía de Calidad en medicamentos de Terapias Avanzadas (0,5 puntos mes, **hasta un máximo de 3 puntos**).
- 2) Máster en el área de Ciencias de la Vida y/o Salud. (**0,5 puntos**)
- 3) Formación previa (cursos) en (0,1 puntos por curso, **hasta un máximo de 1 punto**):
 - Buenas prácticas de documentación en investigación clínica.
 - Auditorías Internas de Sistema de Calidad según Normas de Correcta Fabricación.
 - Calibración y cualificación de equipos térmicos.
 - Validación de Procesos.
 - Procesos de Liberación de un medicamento de Terapias Avanzadas.
 - Bioseguridad y manejo de ATMPs que contienen OMGs.
 - Metodología GAPP para la autorización de preparados SoHo.
 - Almacenamiento y manipulación de productos químicos.
- 4) Publicaciones científicas (0,1 puntos/publicación no relacionada con la línea, 0,25 puntos/publicación relacionada con la línea hasta un **máximo de 1 punto**).
- 5) Expediente académico (Hasta un **máximo de 1 punto**, 0,25 puntos para rango 5-<6,5; 0,5 para rango ≥6,5-<8; 0,75 puntos para rango ≥8-<9,5; y 1 punto para rango ≥9,5).
- 6) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (acreditación mediante título al menos de B2 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **0,5 puntos**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos** que sean objeto de valoración.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección personal@imibic.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	08	Agosto	2025	00.00 h
Fecha Fin	18	Agosto	2025	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean

más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 08 de agosto de 2025

VºBº del/de la Investigador/a Responsable